



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2024/056

Joa Leonel Arturo Quezada Silva
10-JUNIO-2024

14 JUN. 2024

Chihuahua, Chih., a 07 de Marzo del 2024

ATS MINING S.A DE C.V
C. LEONEL ARTURO QUEZADA SILVA .
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto "San Lorenzo", presentada y registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 22 de Febrero de 2024, con No. de Bitácora **08/DC-1114/02/24** y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el **22 de Febrero de 2024**, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto "San Lorenzo".
- II. Que el proyecto contempla la rehabilitación de caminos, accesos a mina, interior mina, túneles, pozos, contra pozos, tiros, frentes, rampa , aseguramiento de rampa, patios de materiales habilitación de campamentos , polvorines, sustitución de generadores eléctricos sustitución de motores; Sustitución del cableado eléctrico e iluminación, Instalación de controles eléctricos, Instalación de extintores y Limpieza de interior mina, en un superficie de 0.30 hectáreas, con construcciones antiguas desde 1765, mismas que se pretende rehabilitar, para el beneficio del mineral producto de la mina.
- III. El proyecto se localiza en el municipio de Chínipas, en el ejido Agua Caliente en el Estado de Chihuahua en las siguientes coordenadas:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2024/056

PREDIO GENERAL .		
PUNTO	x	y
1	742391.477	3040417.893
2	742406.049	3040410.564
3	742408.589	3040398.287
4	742411.341	3040373.945
5	742419.596	3040369.077
6	742414.496	3040361.272
7	742418.994	3040353.599
8	742408.675	3040334.020
9	742394.652	3040332.961
10	742359.462	3040355.715
11	742391.477	3040417.893

VERTICE ENTRADA DE MINA		
PUNTO	x	y
1	742397.694	3040378.788

IV. Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo CUARTO Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, las obras o actividades que correspondan a remodelaciones de una obra que se encuentre operando desde antes de operando desde antes de 1988, por lo que **no debe someterse al procedimiento de evaluación del Impacto Ambiental.**

Por lo anterior esta Oficina de Representación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido la solicitud, presentado el día **22 de Febrero de 2024,** mediante el cual se ingresó el Proyecto, "San Lorenzo" por el **C. Leonel Arturo Quezada Silva** . representante legal de **ATS MINING S.A DE C.V** .





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2024/056

SEGUNDO.- Se considera, que **NO ES PROCEDENTE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **"San Lorenzo"**, de acuerdo con lo señalado en el Considerando I, II, III y IV del presente oficio.

TERCERO.- La Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución a **ATS MINING S.A DE C.V .** a través de su representante legal el **C. Leonel Arturo Quezada Silva**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACION, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.

MDR/SRU/JAAT



